"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, **14 de agosto de 2020**

C. **00026-GPP/2020**

SEÑORA
ZOILA CRISTINA LLEMPEN LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
JIRÓN JUNÍN 319 - CERCADO DE LIMA

Asunto: Presentación de copia de la Resolución de las Modificaciones Presupuestales del mes de julio de 2020.

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle adjunto copia de la Resolución de Gerencia General N° 00177-2020-GG/OSIPTEL de fecha 10 de agosto de 2020 (documento en versión digital), que aprueba las modificaciones presupuestales correspondiente al mes de julio del año fiscal 2020.

De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, artículo 2° que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2020, correspondientes a los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
por:VILLAVICENCIO FERNANDEZ
David Ramon FAU 20216072155 soft

DAVID RAMON VILLAVICENCIO FERNANDEZ
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO

OSIPTEL GPP V.ANDRADE

RV: Presentación de Modificaciones Presupuestales del mes de julio 2020 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar | Correo no deseado | Eliminar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Reunión | MI | Más | Mover | Reglas | OneNote | Acciones | Marcar como no leído | Categorizar | Seguimiento | Traducir | Buscar | Relacionadas | Seleccionar | Zoom

Lunes 17/08/2020 01:56 p.m.

Mesa de Partes <mesadepartes@mef.gob.pe>

RV: Presentación de Modificaciones Presupuestales del mes de julio 2020

Para Veronica Pereda Simoni

Mensaje | Carta N° 26-GPP-2020 Mod. Pptales Jul. 2020.pdf | Resolución N° 177-2020-GG Mod. Pptales Julio 2020.pdf | Anexo Modificaciones julio 2020.pdf

Buenas tardes,

Mediante el presente confirmamos la recepción del documento; asimismo, comunicamos que se la ha asignado la Hoja de Ruta N° 089729-2020.

Una vez finalizado el Estado de Emergencia Nacional, agradeceremos se sirva regularizar la entrega de la documentación física en la Mesa de Partes de la Sede Central ubicada en el Jr. Lampa N° 274 – Cercado de Lima.

Saludos Cordiales,

Mesa de Partes Virtual
Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario
Oficina General de Servicios al Usuario
Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.gob.pe/mef

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

No imprima este correo a menos que sea necesario. Ayudemos a proteger el medio ambiente

Ver más acerca de Mesa de Partes.

PERÚ | Presidencia del Consejo de Ministros | Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00177-2020-GG/OSIPTEL

Lima, **10 de agosto de 2020**

OBJETO	**FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JULIO DE 2020, DENTRO DE LA UNIDAD EJECUTORA EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

VISTO:

El Informe N° 058-GPP/2020, mediante el cual se solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de julio de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019, publicado el 22 de noviembre de 2019, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 120-2019-PD/OSIPTEL de fecha 26 de diciembre de 2019, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del año fiscal 2020 del Pliego 019 - Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones;

Que, el literal b. i) del numeral 26.1 del Art. 26° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aplicable al año fiscal 2020, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, se encuentra vigente en aplicación a lo dispuesto en la novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/50.01, establece la posibilidad de que el Titular delegue la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 122-2019-PD/OSIPTEL publicada en el Diario Oficial El Peruano el 4 de enero de 2020; se delegó en el Gerente General la facultad de aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático durante el ejercicio fiscal 2020;

Que, en este marco es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora (001) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, durante el mes de julio de 2020, entre grupos genéricos del gasto, sin variar el monto asignado al

Pliego Presupuestario, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y; en la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aplicable al año fiscal 2020, relativas al Presupuesto y su modificación;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM; y con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de julio de 2020, dentro de la Unidad Ejecutora 001 – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución[1], en el marco de lo dispuesto en el art. 40° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; vigente en aplicación al numeral 1.8 del art. 1° de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora (001) – Organismo Supervisor de Inversión Privada Telecomunicaciones – OSIPTEL durante el mes de julio de 2020.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por:CIFUENTES CASTAÑEDA Sergio Enrique FAU 20216072155 soft

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL

[1] El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario)

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION : 177-2020-GG/OSIPTEL

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5				
				2	4	22,156	0
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0124 MEJORA DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	662,940
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	419,041	0
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	0	14,000
3000651 LOCALIDADES SUPERVISADAS DE ACUERDO A ESTANDARES TECNICOS DEL SERVICIO							
5005011 SUPERVISION DE LOS INDICADORES DE TELECOMUNICACIONES							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	53,320
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	53,320	0
3000652 EMPRESAS OPERADORAS CUENTAN CON MECANISMOS PARA BRINDAR ESQUEMAS TARIFARIOS ACCESIBLES AL							
5005594 MEDIDAS REGULATORIAS							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	411,537
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	408,175	0
SUARIOS PROTEGIDOS EN SUS DERECHOS							
005017 SUPERVISION AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL USUARIO							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	1,200
005018 SOLUCION DE QUEJAS Y APELACIONES, Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	118,434
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	119,634	0
05019 ASISTENCIA A ASOCIACIONES Y CONSEJO DE USUARIOS							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	72,600	0
05595 SERVICIOS DE ORIENTACION AL USUARIO							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	400
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	18,800	0
05596 MARCO NORMATIVO DE PROTECCION AL USUARIO							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	159,100	0
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	2	5,500	0
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	13,190
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	158,555

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION : 177-2020-GG/OSIPTEL

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	2	0	7,100
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	43,205	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	50,175
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	2	20,000	0
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	141,574	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	1	0
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	2	0	18,400
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	26,483	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	51,359
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	48,541	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	2,480	0
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						1,560,610	1,560,610
TOTAL RESOLUCION :						1,560,610	1,560,610

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

DAVID VILLAVICENCIO
Gerente de Planeamiento Y Presupuesto
Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

OSIPTEL G.P.P. A. MANTILLA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO